



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2025-308-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas políticas. "*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas políticas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas políticas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, mediante memorando Nro. MINTEL-DALDN-2021-0027-M de 08 de febrero de 2021, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información emite el siguiente criterio jurídico sobre la fecha de firma electrónica: *"(...) PRIMERA INTERROGANTE: "La firma electrónica en un documento aprueba y reconoce la información contenida en esta, en este contexto si la fecha de firma difiere de la fecha que conste en el documento no es motivo para invalidarlo." Es menester entender que, si la fecha del documento hace parte de su contenido, como es el caso de, por ejemplo, los instrumentos normativos que llevan usualmente la expresión "dado y firmado" en tal lugar y tal fecha, es responsabilidad del firmante estampar su firma electrónica en la fecha que el documento dice ser dado y firmado. Esto no es así, en contrapartida, para los documentos en los que solo se señala una fecha de elaboración, pero no una fecha de suscripción, porque como se ha explicado, la firma solo se vincula con el contenido del documento, y no con sus demás particularidades, como por ejemplo las circunstancias de su elaboración (...)";*

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Gestión Interna", contempla a la "Coordinación de Docencia"; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que, el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: "(...) *Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: (...) b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional: (...);*"

Que, a través de oficio CCFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-11353, del 4 de octubre de 2021, el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, en su calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en concordancia con los Arts. 46 y 47 del Estatuto, resuelve designar al señor Coronel C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a partir del 22 de octubre de 2021;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2020-121-ESPE-a-1 de 05 de junio de 2020, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: "(...) Art. 1.- *Designar a partir de la presente fecha, al Magíster Nelson Vinueza Escobar, Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. (...);*"

Que, con informe Nro. DCEX-SS-2025-052 de 17 de octubre de 2025, el Director del Departamento de Ciencias Exactas Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos, concluye: "(...) *El docente Ing. Fernando Vinueza Escobar quien fue nombrado como Coordinador de Docencia del DCEX-SS con Orden de Rectorado Nro. 2020-121-ESPE-a-1, del año 2020 cumplió cabalmente y con responsabilidad su cargo asignado. El Lcdo. Iván Vega, fue nombrado como Coordinador de Docencia del DCEX-SS- Encargado en el año 2024, fecha a partir de la cual ha desempeñado el cargo con gran capacidad, responsabilidad y compromiso institucional. Para cumplir con normativa institucional y asegurar el cumplimiento de los procesos académicos del Departamento, es necesario gestionar la designación de un nuevo Coordinador de Docencia del DCEX-SS mediante Orden de Rectorado, acatando así con los criterios de alternabilidad y participación establecidos El DCEX-SS cuenta únicamente con tres docentes titulares, quienes actualmente ya tiene designación de cargo de dirección o gestión mediante Orden de Rectorado. A falta de más docentes titulares, se hace necesario designar a un docente no titular (ocasional) como Coordinador de Docencia del DCEX-SS. Se cuenta con docentes calificados para ser nombrados con esta designación para lo cual se remite la terna correspondiente.*" A su vez recomienda: "(...) *Se recomienda la designación mediante Orden de Rectorado del candidato que consta en primer lugar de la terna como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. (...);*"

Que, mediante matriz s/n de 11 de septiembre del 2025, el Jefe de la Sección de Talento Humano de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que a través de memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2025-1337-M de 14 de octubre de 2025, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en relación a la solicitud de designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; solicita al Infrascrito: "(...) *se digne disponer a quien corresponda, de ser pertinente y factible, se realicen los trámites administrativos respectivos para la designación, mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de Docencia para el Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo. (...);*"

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2025-2373-M de 23 de octubre de 2025, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de la Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Lcdo. Iván Francisco Vega Quiñonez, Mgtr., como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que, con fecha 24 de octubre de 2025, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2025-2373-M, referente al trámite de designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Lcdo. Iván Francisco Vega Quiñonez, Mgtr., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; y,

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del **23 de diciembre de 2025** al Lcdo. Iván Francisco Vega Quiñonez, Magíster, como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, se deroga la Orden de Rectorado 2020-121-ESPE-a-1 de 05 de junio de 2020 y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Encargado; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 22 de diciembre de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

Elaborado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Secretaria General.

Revisado por:

Abg. Melanee Auz Vaca
Asesora de Rectorado